



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2020

No. 372

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 258/3, emitido en Sesión Ordinaria 258 celebrada el 18 de junio de 2020, por el cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la operación de la Oficialía de Partes Virtual 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se extiende la vigencia de los permisos renovables para residentes de zonas de parquímetros, con motivo de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México por motivo del COVID-19 5

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2020 7
- ◆ Aviso de la adición al Programa Anual de Obra Pública 2020 8

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Deporte-Es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Habit-Arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	11
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Impulso Social”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	14
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la segunda modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	18
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Seguro Contra la Violencia de Género” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	23
♦ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Tlakualli Ik Altepetl (Alimento del Pueblo)”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019	25
Alcaldía en La Magdalena Contreras	
♦ Aviso por el cual se da a conocer la Nota Aclaratoria a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo por Contingencia Social COVID-19”, para el ejercicio fiscal 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 04 de mayo de 2020	29
Alcaldía en Miguel Hidalgo	
♦ Acuerdo mediante el cual se ordena la suspensión de actividades para la comercialización y distribución de bebidas alcohólicas (cualquier líquido destinado a consumo humano que contenga alcohol (etanol) en un porcentaje mayor al 1% en volumen) en los horarios y días que se indican; en los establecimientos mercantiles o en la modalidad de servicio a domicilio ubicados dentro de la demarcación territorial, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)	31
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del programa social, “La Empleadora”, correspondiente al ejercicio fiscal 2019	33
♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “La Empleadora”, emitidas en el contexto de la contingencia sanitaria derivada del virus COVID-19, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 1° de junio de 2020	33
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Acuerdo mediante el cual se aplica la reducción hasta el 100% en las cuotas vigentes para inhumación de cadáveres en los panteones de la Alcaldía, por decesos que hayan ocurrido a causa del virus COVID 19, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria	36
Alcaldía en Tlalpan	
♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde se podrán consultar los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Apoyo Alimenticio a las Familias de Tlalpan en tiempos de COVID-19”	39
Alcaldía en Xochimilco	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2020, de los programas sociales que fueron ejercidos en el año 2019	41

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/011/2020.- Convocatoria No. 12.- Adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de sistema de bombeo sumergible 91
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-DGAP-LP-125-2020 a SACMEX-DGAP-LP-129-2020.- Convocatoria 028.- Construcción por cambio de tecnologías en diversas plantas potabilizadoras 93
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

	Visitas domiciliarias fallidas por no encontrar al beneficiario o por cambio de domicilio.	Se requerirá al solicitante proporcione una mejor referencia para poder localizar su domicilio e informar en su caso, de algún cambio.
3. Áreas de Oportunidad	Se pudo otorgar 1,000 apoyos a niñas y niños de zonas de bajo índice de desarrollo social	De acuerdo a lo que arroje el estudio socioeconómico se podrá seleccionar a los solicitantes más vulnerables.
4. Satisfacción de Beneficiarios (en caso de que se cuente con la información sobre ello)	De acuerdo a la encuesta de satisfacción, se concluye que los beneficiarios están satisfechos con este programa y con éste apoyo pudieron utilizarlo en el aspecto educativo y para comprar uniformes; pero se quejan que los trámites son muy tardados para recibir el apoyo.	Se sugiere para la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos, planear en tiempo y forma la entrega de estos apoyos.

b. Análisis de resultados

Se cumplió con el objetivo de beneficiar a 1,000 niños y niñas de Educación Básica, de zonas vulnerables de muy bajo y bajo índice de desarrollo social.

Existe un total de 40,269 que tienen una carencia social de rezago educativo y se otorgaron 1,000 apoyos a niños y niñas abarcando un 2.48% de esta población.

De 69,024 estudiantes de educación básica se cubrió un 1.44% de esta población con 1,000 apoyos

Se abarcaron zonas de mayor vulnerabilidad como la zona cerril de la demarcación

De acuerdo a la encuesta de satisfacción los beneficiarios quedaron satisfechos con este apoyo, que utilizaron para la escuela y uniforme.

V. Fortalecimiento del Programa

a. Recomendaciones:

Actualizar la base de datos de la población estudiantil de nivel básico de toda la alcaldía.

Habilitar espacios adecuados para las Trabajadoras Sociales.

Capacitación para el personal Administrativo, Operativo y de Trabajo Social

Sugerir a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos planear en tiempo y forma la entrega de los apoyos

b. Observaciones:

Con el programa de Mi Beca Para Empezar los beneficiarios de este, son los niños y niñas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de la Ciudad de México, mayor cobertura y todos los niveles de índice de desarrollo social.

Este programa de “Becas a Niños y Niñas de Educación Básica” deja de operar a partir del año 2020.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS-DEGENERATIVAS, TERMINALES Y DISCAPACIDADES

I. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 fracción XIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, objetivos de impacto general y específicos, indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por las Reglas de Operación, un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados por parte de la institución responsable, en este caso la Alcaldía de Xochimilco; y conforme a lo establecido en el art. 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal donde señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permita conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2019 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2020 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo SE/IV/03/2020 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los Lineamientos emitidos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de mayo de 2020 No.344. Y sería el Programa Social “Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónicas-Degenerativas, Terminales y Discapacidades; Alcaldía Xochimilco”.

II. Objetivo

Elaborar un informe que constituya procesos de aplicación de un método sistemático para conocer, explicar y valorar el diseño, la operación de resultados y el impacto de la política del Programa Social “Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónicas-Degenerativas, Terminales y Discapacidades; Alcaldía Xochimilco”.

III. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados

I. Información de Referencia

1.1. Nombre del Programa Social: Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades

1.2. Unidades Responsables: Alcaldía Xochimilco, Unidad Coordinadora de los Programas Sociales de la Alcaldía (Dirección General de Desarrollo Social); **Área Ejecutora y Operativa del Programa:** Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales

1.3. Clave Presupuestaria: 1-8-2-201-11-1-1-9-0-4412-1-1-00-0000-04 \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M. N.)

1.4. Año de Inicio del Programa: 2010

1.5. Último año de Operación: 2020

1.6 Antecedentes del Programa Social:

En el mes de enero del año **2010**, ante la necesidad de atender a la población vulnerable y más necesitada de Xochimilco se emprende la tarea de crear este programa para llegar a los lugares más vulnerables de la demarcación y atender a grupos vulnerables, como pueden ser los niños, las niñas, los huérfanos, las huérfanas, los niños y las niñas integrantes de las poblaciones callejeras, las madres viudas, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, las personas con enfermedades terminales que por su situación económica no podían atenderse, o cualquier persona con una emergencia económica justificada.

Oficialmente inició en **2010**, su operación como Programa Social Específico, para otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, las personas adultas, las personas adultas mayores, los jóvenes en edad escolar con promedio mínimo de 9.0 que vivían en zona de alta marginalidad, así como de promover actividades educativas, culturales y deportivas, se benefició a 399 personas, por situación precaria, enfermedad, apoyos culturales, educativos y deportivos. Con un presupuesto autorizado de \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

En el año **2011**, opera nuevamente el Programa Social con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco e Instituciones sin Fines de Lucro. Se benefició a una población total de 541 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

En el año **2012**, continua con el programa con el nombre: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades y Fomentar Actividades Educativas, Deportivas y Culturales de la Delegación Xochimilco, se benefició a un total de población de 452 personas por situación precaria, gastos médicos, defunción, apoyos educativos, culturales y deportivos, con un presupuesto de \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

En el año **2013**, su nombre cambia a: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Personas con Discapacidad, Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Delegación Xochimilco y se benefició a un total de población de 756 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social por situación precaria, tratamientos médicos, personas con discapacidad, defunciones, apoyos culturales, educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$ 4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.).

En el año **2014**, el Programa adquiere el nombre de: Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas, y Deportivas de la Delegación Xochimilco se benefició a un total de población de 448 personas que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice social, por situación precaria, tratamientos médicos, enfermedades terminales (CÁNCER), personas con discapacidad, defunciones, apoyos educativos y deportivos, violencia intrafamiliar y robo a vivienda, con un presupuesto de \$ 2'000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

En el **2015**, Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas y Terminales; Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas en Niños, Niñas, Adultos y Adultos Mayores de la Delegación Xochimilco. Ya que preocupados por los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social y que por la lejanía no tenían acceso a atenderse medicamente o no podían acudir algún plantel educativo o alguna actividad deportiva o cultural, el objetivo era otorgar ayudas económicas a personas que vivían en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas como fueron: alimentación, vestido, alojamiento, viudez, gastos médicos en tratamientos de enfermedades crónico degenerativas y terminales, así como de promover actividades extraordinarias, educativas, culturales y deportivas en los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores de la Delegación Xochimilco. Siendo el presupuesto de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y con ello se logró atender a 200 personas.

Para el año **2016** y de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas y terminales; este programa cambió de nombre por el de: **Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos o para Secundar en Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónicas Degenerativas y Terminales de la Delegación Xochimilco**” y fue dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas y terminales que no contaban con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.),

Para el año **2017** de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este programa se llamó: **“Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades” 2017**. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social; se atendió a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$500,000.00.

Para el año **2018** de acuerdo a las cifras de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, este Programa se llamó: **“Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades” 2018**. El mismo que estuvo dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que referían no contar con servicios médicos y que vivían en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3; por lo que se beneficia 150 personas con un ejercicio presupuestal \$446,454.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.).

En este año **2019**, de acuerdo a la demanda de casos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades, se continua con el Programa que ahora toma el nombre de: **“Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades” 2019**. Mismo que está dirigido a solicitantes con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que mencionen no contar con servicios médicos, vivan en zonas vulnerables de pobreza extrema y moderada de los niveles de desarrollo social 1,2, 3. Tomando en cuenta lo anterior, se beneficiará a 200 solicitantes con un ejercicio presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

1.7. Objetivo General:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de 200 personas que incluye las niñas, los niños, los jóvenes, las personas adultas y las personas adultas mayores, que sufran alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad entre las edades de recién nacido a 100 años y que habiten en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de escasa capacidad económica. Para que incrementen las posibilidades de acceder a una vida digna, a través de transferencias monetarias.

1.8. Objetivos Específicos:

Estos recursos tienen el propósito de brindar una ayuda parcial a los niveles de bienestar de familias y sus dependientes económicos independientemente de su edad y tomando en cuenta su situación de vulnerabilidad; a través de la satisfacción de las necesidades más inmediatas sentidas como gastos y tratamientos médicos.

Favorecer a los niños, las niñas, las personas adultas y las personas adultas mayores que no sean derechohabientes a algún servicio de salud pública, y que vivan en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de nivel 1, 2 y 3 Índice de Desarrollo Social y que por su escasa capacidad económica no puedan trasladarse para su atención médica, se canalizará a la Subdirección de Servicios Médicos para que se integre a la campaña Médico En Su Casa.

Se pretende que los beneficiarios cuenten con un incentivo que apoye a no suspender su tratamiento médico a consecuencia de la falta de recursos; así como canalizarlos a los servicios y programas de Desarrollo Social con los que cuenta esta alcaldía.

Garantizar los derechos a la salud y a la protección social, mediante transferencia monetaria a 200 personas con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades.

Fomentar la no discriminación y la autonomía de las personas con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades y sus familias a través del fortalecimiento de su cohesión e integración social.

Fomentar la equidad social, a través de la protección económica de las personas con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades; así como talleres y pláticas de desarrollo humano.

1.9. Padrón de Beneficiarios:

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época el 17 de Septiembre de 2019, No.179.

Puede consultar en la siguiente liga:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/770b84a0b8032e09f740858295051bc9.pdf

2. Información Presupuestal

2.1. Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2018-2019 por capítulo de gasto:

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	\$446,454.00	\$446,454.00	\$600,000.00	\$600,000.00
Total	\$446,454.00	\$446,454.00	\$600,000.00	\$600,000.00

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019:

Para este Programa se tiene un presupuesto de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) Durante este ejercicio, de acuerdo a la demanda y necesidades que quedan sujetos a su distribución, para beneficiar aproximadamente a 200 personas, en una sola exhibición. Y los apoyos económicos serán variables, de una cantidad mínima de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.) por persona hasta una cantidad máxima de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.); el monto dependerá de acuerdo a los casos que se presentan y las necesidades de cada uno.

3. Resultados

3.1. Indicador de Fin. Contribuir al seguimiento de los tratamientos médicos de los beneficiarios del programa mediante el apoyo económico.

3.1.1. Nombre del indicador: Brindar 200 apoyos económicos por transferencia monetaria.

3.1.2. Descripción: Apoyando a niños y niñas, adultos y adultos mayores que se encuentran en condiciones vulnerables y habitan en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad que tengan alguna enfermedad crónica degenerativa, terminal o discapacidad.

3.1.3. Método de cálculo: (No. de beneficiados/Encuestas al final del programa que afirmen haber contribuido con su calidad de vida/No. de beneficiarios) *100

3.1.4. Frecuencia de medición: En informes trimestrales y al final del programa.

3.1.5. Sentido del indicador: Eficacia

3.1.6. Línea Base: El programa ayudo a un sector social prioritario de extrema pobreza y con enfermedades crónico-degenerativa, terminales y con discapacidad, es por ello que la población objetivo del programa es de 45,761 que se encuentran en extrema pobreza, el porcentaje que abarca ante esta población es de 4.3%

3.1.7. Año de la línea Base: 2016

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:

Año	2018	2019
Recepción de solicitudes	200	300
Beneficiarios	150	200

3.2. Indicador de Propósito 200 personas de escasos recursos o con tratamientos médicos o con discapacidades recibirán un apoyo parcial para atender sus problemas.

3.2.1. Nombre del indicador: 200 apoyos económicos

3.2.2. Descripción: Beneficiar a 200 niños, niñas, adultos y adultos mayores que se encuentren en condiciones vulnerables y habiten en zonas de alta y muy alta vulnerabilidad, que tengan alguna enfermedad crónica degenerativa, terminal o discapacidad.

3.2.3. Método de cálculo:(No. de beneficiarios del programa/No. de población con enfermedades crónico degenerativas) *100 (200/20,180) *100 = 9.9%

3.2.4. Frecuencia de medición: En los informes trimestrales y al final del programa

3.2.5. Sentido del indicador: Eficacia

3.2.6. Línea Base: la Jurisdicción Sanitaria de Xochimilco y la Subdirección de Atención Médica reporta un total de 20,180 personas con enfermedades más comunes y se otorgan 200 apoyos al 9.9% de los enfermos.

3.2.7. Año de Línea Base: 2016

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 y 2019:

Año	2018	2019
Enfermedades más comunes	No contamos con información	20,180
Beneficiarios	150	200

3.3. Metas Físicas Con este recurso se benefició a 200 personas de recién nacidas a 100 años de edad, con enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades que habitan en zonas de muy alta y alta vulnerabilidad de nivel 1,2 y 3 índice de desarrollo social dentro de la Alcaldía Xochimilco, con un monto variable dependiendo de la necesidad de la enfermedad o problemática, hasta cubrir el monto presupuestal asignado de \$600,000.00(Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y así poder beneficiar al 0.43% de la población objetivo.

Dado que el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad se priorizará a las personas que de acuerdo al estudio socioeconómico y visita domiciliaria más lo requiera.

Este apoyo se brindó en una sola exhibición con un total presupuestal de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) y 200 beneficiarios.

3.3.1 Bienes y/o Servicios: Se realiza por transferencias monetarias

3.3.2 Evolución de la Cobertura: Se programaron 200 apoyos de los cuales se cubrió la meta

3.3.3 Análisis de la Cobertura: Los datos son cuantificados del padrón de beneficiarios

a) Distribución por sexo



b) Distribución por beneficiarios Son beneficiarios directos por colonias, barrios y pueblos

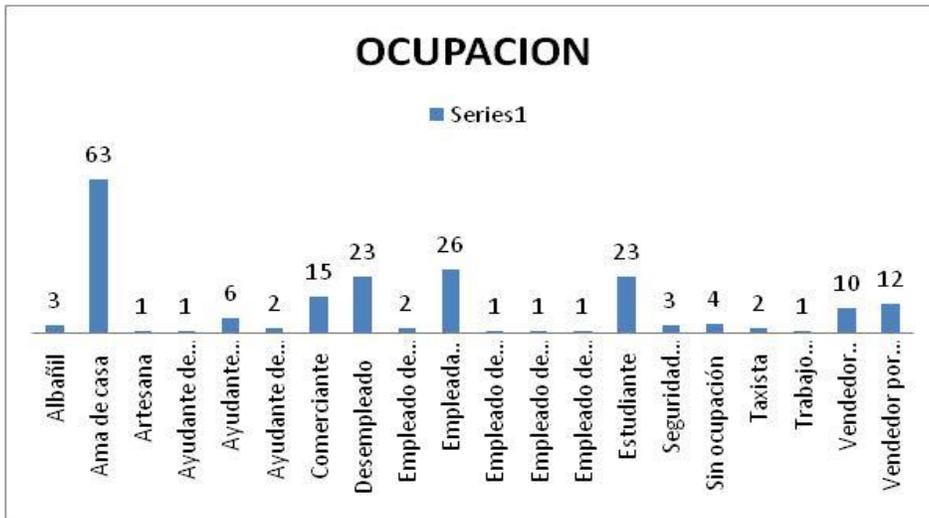


d) Distribución por nivel de escolaridad

NIVEL DE ESCOLARIDAD	CANTIDAD
Sin Escolaridad	26
Sabe Leer y Escribir	3
Preescolar	4
Primaria Incompleta	19
Primaria Completa	45
Secundaria Incompleta	6
Secundaria Completa	68
Bachillerato Incompleto	3
Bachillerato Completo	20
Carrera Tecnica	1
Licenciatura Incompleta	1
Licenciatura Completa	4
TOTAL	200

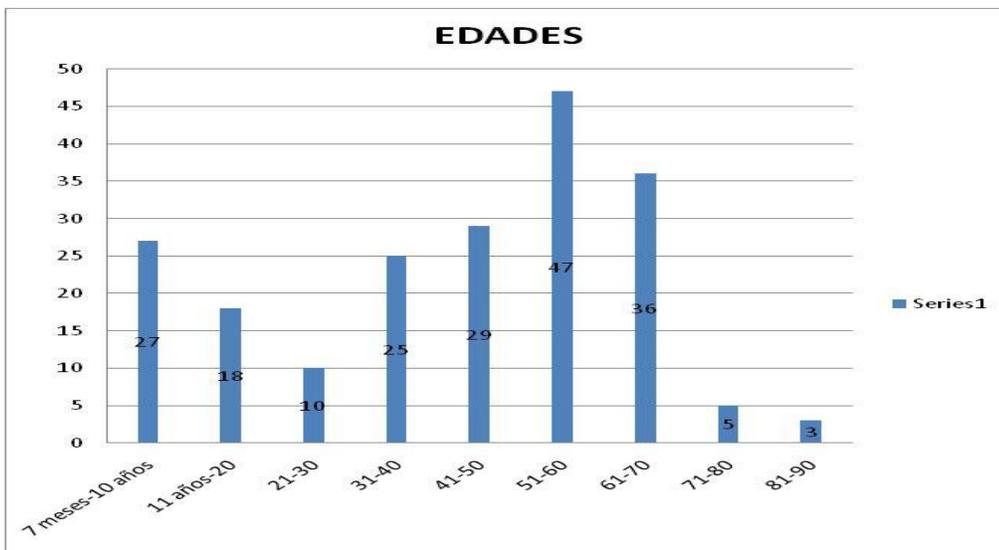
**e) Distribución por ocupación**

OCUPACIÓN	CANTIDAD
Albañil	3
Ama de casa	63
Artesana	1
Ayudante de cocina	1
Ayudante general	6
Ayudante de carpintería	2
Comerciante	15
Desempleado	23
Empleado de abarrotes	2
Empleada doméstica	26
Empleado de llantera	1
Empleado de tortillería	1
Empleado de vulcanizadora	1
Estudiante	23
Seguridad privada	3
Sin ocupación	4
Taxista	2
Trabajo ocasional	1
Vendedor ambulante(comerciante)	10
Vendedor por catálogo	12
Total	200



f) Distribución por grupos de edades

EDADES	CANTIDAD
7 meses-10 años	27
11-20	18
21-30	10
31-40	25
41-50	29
51-60	47
61-70	36
71-80	5
81-90	3
TOTAL	200



IV MÓDULO AUTODIAGNÓSTICO

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, adscrita a la Subdirección de Programas y Servicios Sociales de

la Dirección de Asistencia Médica Social y Equidad de Género, generada en las cédulas de beneficiarios levantadas durante el de acceso y su sistematización, entrevistas realizadas al personal operativo, de Trabajo social y la aplicación de —Encuestas de Satisfacción de Beneficiarios.

a. Matriz de diagnóstico interno

El módulo autodiagnóstico indagará en las siguientes categorías:

1. Fortalezas y aprendizajes
Se cuenta con una licenciada en trabajo social, un técnico en trabajo social, tres auxiliares administrativos y un chofer. Y con información de las zonas vulnerables de bajo y muy bajo índice de desarrollo social. Durante el proceso se realizaron entrevistas y aplicación de estudios socioeconómicos a los solicitantes y se pudo seleccionar a los beneficiarios más vulnerables y los que no alcanzaron cobertura se canalizaron a otros programas de acuerdo a la situación que cada uno necesitara.

2. Obstáculos y brechas
Los principales obstáculos para operar el programa fueron la falta de un espacio bien habilitado para la aplicación de los estudios socioeconómicos, no se tiene ningún modulo u oficina para las trabajadoras sociales. No obstante, se improvisó un espacio emergente para la atención de los solicitantes y se sugirió para el próximo año ya contar con estos espacios. En la realización de algunas visitas domiciliarias fue difícil encontrar el domicilio y cambio constante de este. Presupuesto Insuficiente para otorgar el apoyo.

3. Áreas de oportunidad
Los aspectos de mejora de este programa fue la cobertura de 200 beneficiarios de las zonas vulnerables o de bajo índice de desarrollo social y poderles brindar un apoyo económico, que no debe ser tardado, se tendría que presionar a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos para que este tipo de apoyos no sean tan tardados y se puedan dar en tiempo y forma. Se debe actualizar los datos estadísticos del total de la población enferma para actualizar el Diagnóstico y los indicadores de cobertura a la población beneficiaria.

4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de contar con información disponible de 2019)
Después de la entrega del apoyo al beneficiario se aplicaron aleatoriamente 95 encuestas de satisfacción entrevista de seguimiento para conocer varios rubros (se mencionará las frecuencias más altas):

Como se enteraron del programa social en la Alcaldía:	Propaganda en la Alcaldía_43 y Vecinos_34
En qué fecha inició su trámite	En el mes de abril_47
En qué fecha recibió su apoyo	09 de octubre de 2019_92
Ingreso antes de recibir el apoyo	2,100 – 3,000_18
Ingreso al recibir el apoyo	5,100 – 6,000_23
Incremento en porcentaje	51 – 60%_20
Considera que el apoyo cubrió sus necesidades	Si – 79
Por qué	Es de gran ayuda, aunque sea en un solo momento_28
Para que ocupó el apoyo	Salud_92

De estas encuestas aplicadas podemos concluir, que este apoyo les ha ayudado en un 51 a 60% a incrementar su ingreso en ese momento para gastos de salud principalmente en la compra de medicamentos, se abarcaron zonas de bajo índice de desarrollo social y enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades. No obstante que este ha sido tardado. Se invitará el área de finanzas a agilizar los trámites para el pago oportuno.

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	Se cuenta con una licenciada en trabajo social, un técnico en trabajo social, tres auxiliares administrativos y un chofer. Y con información de las zonas vulnerables de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.	Durante el proceso se realizaron entrevistas y aplicación de estudios socioeconómicos a los solicitantes y se pudo seleccionar a los beneficiarios más vulnerables y los que no alcanzaron cobertura se canalizaron a otros programas de acuerdo a la situación que cada uno necesitara.

2. Obstáculos y brechas	No contar con un espacio para la aplicación de estudios socioeconómicos de las Trabajadoras Sociales.	Se sugiere para el próximo año, habilitar espacios para las Trabajadoras Sociales y así poder brindar una mejor atención.
	Visitas domiciliarias fallidas por no encontrarlo o cambio de domicilio.	Se solicitará al entrevistado proporcione más referencias para localizar el domicilio y, en caso de cambio de domicilio, informar al área de programas sociales.
3. Áreas de Oportunidad	Se pudo otorgar 200 apoyos a niñas y niños, adultos y adultos mayores de escasa capacidad económica y enfermos crónico-degenerativos, terminales y con discapacidades de zonas de bajo índice de desarrollo social	De acuerdo a lo que arroje el estudio socioeconómico se podrá seleccionar a los solicitantes más vulnerables.
4. Satisfacción de beneficiarios	De acuerdo a la encuesta de satisfacción, se concluye que los beneficiarios están satisfechos con este programa y con este apoyo pudieron utilizarlo en el aspecto educativo y para comprar uniformes, solo que se quejan del trámite es muy tardado para recibir el apoyo.	Se sugiriere a la Dirección de Finanzas y Recurso Humanos, planear en tiempo y forma la entrega de estos apoyos.

b. Análisis de resultados

Se cumplió con el objetivo de beneficiar a 200 niños y niñas, jóvenes, personas adultas y las personas adultas mayores, que sufran alguna enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad entre las edades de recién nacido a 100 años de zonas vulnerables de muy bajo y bajo índice de desarrollo social y de escasa capacidad económica.

El programa ayudó a un sector social prioritario de extrema pobreza y con enfermedades crónico-degenerativa, terminales y con discapacidad, es por ello que la población objetivo del programa es de 45,761 que se encuentran en extrema pobreza, el porcentaje que abarca ante esta población es de 4.3%.

La Jurisdicción Sanitaria de Xochimilco y la Subdirección de Atención Médica reporta un total de 20,180 personas con enfermedades más comunes y se otorgan 200 apoyos al 9.9% de los enfermos.

De los 200 beneficiarios fueron 127 mujeres, que viven en la zona cerril y chinampera entre las edades de 51 a 70 años.

De acuerdo a la encuesta de satisfacción los beneficiarios quedaron satisfechos con este apoyo, que utilizaron para la salud y compra de medicamentos.

V. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

a. Recomendaciones

Actualizar la base de datos de la población enferma crónico-degenerativa, terminal y con discapacidades de toda la alcaldía. Habilitar espacios adecuados para las Trabajadoras Sociales y así poder brindar una mejor atención.

Capacitación para el personal Administrativo, Operativo y de Trabajo Social

Sugerir a la Dirección de Finanzas y Recursos Humanos planear en tiempo y forma la entrega de los apoyos

b. Observaciones

Durante el proceso se realizaron entrevistas y aplicación de estudios socioeconómicos a los solicitantes y se pudo seleccionar a los beneficiarios más vulnerables y los que no alcanzaron cobertura se canalizaron a otros programas de acuerdo a la situación que cada uno necesitara.

Se solicitará al entrevistado proporcione más referencias para localizar el domicilio y en caso de cambio de domicilio informar al área de programas sociales.